



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 25 de noviembre del 2021.-

N.N° 2356/2021

SEÑOR
CESAR ARIEL SOLER FRUTOS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de contestar su nota de fecha 04 de noviembre del corriente año, recibida según solicitud N° 49120 en el Portal Unificado de Información, donde solicita informes amparado en la Ley N° 5282/14 de LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” a continuación, de acuerdo a los puntos explicitados en su nota, se informa cuanto sigue:

- 1- Las marcaciones de entrada y salida de los funcionarios del Rectorado, se adjunta el informe de planilla de asistencia laboral en formato electrónico al sitio web de la universidad: sobre Asistencia de funcionarios Rectorado, favor dirigirse a la página Web de la UNE (<http://www.une.edu.py/web/>) entrar en la sección Ley N° 5282/14 en el apartado “Acceso a la Información Pública” donde dice: NOTA ID 49120 – Asistencias. (<http://www.une.edu.py/web/index.php/acceso-a-la-informacion-publica>), desde el cual podrá acceder a la información pública solicitada en este punto.
- 2- En cuanto al segundo punto solicitado, respecto a las rendiciones de cuentas de las fundaciones que colaboran con la Universidad Nacional del Este, se procedió a remitir dicha solicitud a todas las unidades académicas de la universidad, siendo respondidas por nota firmada por sus respectivas autoridades, documentos que adjuntamos igualmente en formato electrónico al sitio web de la universidad: sobre Fundaciones, favor dirigirse a la página Web de la UNE (<http://www.une.edu.py/web/>) entrar en la sección Ley N° 5282/14 en el apartado “Acceso a la Información Pública” donde dice: NOTA ID 49120 – Fundaciones. <http://www.une.edu.py/web/index.php/acceso-a-la-informacion-publica?layout=edit&id=1800> , desde el cual podrá acceder a la información pública solicitada en este punto.

En base a lo expuesto, cumplo en informarle en los términos que antecede, reafirmando que, si hubiere alguna otra duda o explicación adicional que requiera, así como la necesidad de revisar documentos en la Institución, estamos siempre a las órdenes.

Atentamente.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector



Universidad Nacional del Este

RECTORADO

MEMORÁNDUM

M. DGAF N° 418/2021

A : Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta - Rector
DE : Dr. Sebastian A. Benítez González - Dirección Gral.
Administración y Finanzas
REFERENCIA : Informar Exp. N° 7790
FECHA : 08/11/2021

En atención a la Solicitud N° 49120 formulada en el Portal Unificado de Información Pública Portal de Transparencia, que fuera recepcionado bajo Expediente N° 7790.-

Al respecto, ésta Dirección informa conforme detalle de la solicitud cuanto sigue:

- ✓ Marcaciones de entrada y salida de cada uno de los funcionarios del Rectorado

Al respecto, se informa que la DGAF no tiene injerencia alguna respecto a las marcaciones.

- ✓ Rendiciones de Cuentas de las Fundaciones que colaboran con la Universidad Nacional del Este

Al respecto, la DGAF informa que el Rectorado de la UNE no posee fundaciones que colaboran con la Universidad.-

Es mi informe.

Atentamente,

Verificadas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
SECRETARIA GENERAL	
Expte N° <u>7790</u>	Hojas Adjuntas <u>—</u>
Referencia <u>Informe</u>	
Fecha <u>08/11/2021</u>	<u>08:36</u>
Recibido por:	
SE DEJA CONSTANCIA QUE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	



Secretaría General <secretaria_general@une.edu.py>

Nota FACISA/UNE/ N.N° 304/2021 en respuesta a N.N° 2211/2021 del Rectorado.

1 mensaje

administracion@facisaune.edu.py <administracion@facisaune.edu.py>
Para: secretaria_general@une.edu.py, pamarillagarcia7@gmail.com

16 de noviembre de 2021, 6:42

Buen día,

*Elevo la nota **FACISA/UNE/ N.N° 304/2021** en respuesta a lo solicitado en la **Nota N° 2211/2021** del Rectorado.*

Agradeceré el acuse de recibo.

Atentamente,

M.Sc. Cynthia M. Vázquez V.

Directora de Administración y Finanzas (DAF)

Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional del Este (FACISA - UNE)

Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay

Avda. Mcal. Estigarribia y Mcal. López c/Padre Moleón

Teléfonos (0644) 21 370 / 21 290 / 21210

web: www.facisaune.edu.py

FACISA - UNE

Nuestra MISIÓN: Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

 **Nota FACISA UNE Nro. 304_Respuesta a Nota Nro. 2211 del Rectorado.pdf**

202K



Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931 - 0974 603 347



Ciudad del Este, 24 de noviembre de 2021.

ND. N°139 /2021

Señor
Dr. Osvaldo Caballero Acosta, Rector
Universidad Nacional del Este

La Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, se dirige a Ud., en respuesta a la Nota N° 2215/2021, que hace referencia a la nota solicitud N° 49120, recibida del Portal Unificado de Información Pública, presentada en fecha 04 de noviembre de 2021, en la que solicita rendiciones de cuentas de fundaciones que colaboran con la Universidad Nacional del Este; al respecto, informa que la institución **NO tiene asignado en su Presupuesto de Gastos y Egresos la transferencia de recursos económicos provenientes del Estado para la Ejecución de Convenios en el presente Ejercicio Fiscal.**

Por otro lado, se observa Defectos en la solicitud de la Información, conforme a lo que establece la Ley 5282/2014 – TÍTULO IV – PROCEDIMIENTOS – Artículo 12 *Formas y Contenidos* y Artículo 13 *Defectos*; y por lo que se recomienda informar por los canales y medios correspondientes a fin de que él solicitante subsane su presentación, a los efectos de su tramitación.

Sin otro motivo, aprovecha la oportunidad para saludarlo con el respeto de siempre.

Atentamente,



Dra. Paola Sanchez de Vergara
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARÍA GENERAL

Expte N° 7790

Referencia: Resp. a solíc. N° 49120

Fecha: 24/11/21 Hora: 12:46

Recibido por: [Signature]

SE DEJA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONDE A LA RELACIÓN
AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias Económicas

Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Nota D.FCE 327/2021

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2021

SEÑOR
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota N.º 2212/2021, en la que hace referencia a la solicitud N.º 49120, recibida del Portal Unificado de Información Pública.

Al respecto, cumplo en informar que la Facultad de Ciencias Económicas tiene convenio de cooperación con la Fundación FUCEUNE, y al ser ésta una entidad con autonomía administrativa, no se dispone de rendiciones de cuentas de la Fundación.

Respetuosamente.

PROF. DR. CARLOS WILFRIDO ESCURRA B.
DECANO DE LA FCE.UNE



	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
	SECRETARÍA GENERAL
Expte. N.º	7790
Referencia	Respuesta a N.N. 2212
Fecha	11/11/2021 07:27
Recibido por	
SE DEJA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA.	

NUESTRA MISIÓN

Institución formadora de líderes, comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias profesionales.

NUESTRA VISIÓN

Facultad de Ciencias Económicas constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.



NDN° 317/2021

Minga Guazú, 15 de noviembre de 2021.-

Señor
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Rector
Universidad Nacional del Este
Presente

De mi mayor consideración

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la nota N.N° 2214/2021 del Rectorado de la UNE, en la que hace mención a la solicitud N° 49120, recibida en el Portal Unificado de la Información Pública presentada en fecha 04 de noviembre de 2021.

En tal sentido, informo que la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este no contempla en su presupuesto de gastos y egresos, fuentes de financiamientos de parte de Fundaciones, tampoco recibe recursos económicos del Estado para la ejecución de convenios en el presente Ejercicio Fiscal.

Cabe aclarar, que las Fundaciones que cuentan con convenios vigentes con nuestra Casa de Estudios realizan donaciones en base a las necesidades institucionales, la cual son solicitadas mediante nota, en virtud, al cumplimiento de las cláusulas establecidas en los convenios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano - FIA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
SECRETARÍA GENERAL	
Expte. N°	7790
Referencia	Respuesta a nota n° 2214/21
Fecha	16/11/21 10:29
Recibido por	
SE DEJA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO, SIN QUE SE DEBE CONSIDERAR ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL MISMO.	

56 -



Asesoría Jurídica
Enzoeth Mauer
 16/11/21 K: 28



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 - 577.261/62
574.980 - 577.427 - 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2021.

N. DEC. N° 440/2021

Señor
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta - Rector
Universidad Nacional del Este

Me dirijo a Usted, en función a la nota N° 2215/2021, en la cual hace referencia a la solicitud N° 49120, recibida del Portal Unificado de Información Pública, presentada en fecha 04 de noviembre de 2021, en la que solicita rendiciones de cuentas de fundaciones que colaboran con la Universidad Nacional del Este.

Al respecto, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este informa que NO contempla en su Presupuesto de Gastos y Egresos, tampoco recibe recursos económicos del Estado para la ejecución de Convenios en el presente Ejercicio Fiscal.

Por otro lado, se observa Defectos en la solicitud de la Información, conforme a lo que establece la Ley 5282/2014 - TÍTULO IV - PROCEDIMIENTOS - Artículo 12 *Formas y Contenidos* y Artículo 13 *Defectos*; y por ende se recomienda informar por los canales y medios correspondientes a fin de que el o los solicitantes subsane su presentación, a los efectos de su tramitación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,



Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
SECRETARIA GENERAL	
Expte N°	7790
Referencia	Hojas Adjuntas -
Fecha	12 / 11 / 21
Hora	12:00
Recibido por:	
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA RECEPCION NO IMPLICA ACEPTACION NI RECONOCIMIENTO AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD PRESENTADA	

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
 - Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
 CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
 www.derechoune.edu.py
 info@derechoune.edu.py



D.N/Nº 0174/2021

Ciudad del Este, 25 de noviembre del 2021.-

Señor

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta - Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. En contestación al pedido de Información Pública con ID Nº 49120; donde solicitan las Rendiciones de Cuentas de las Fundaciones que colaboran en la U.N.E..

Al respecto, informamos que esta unidad academica no cuenta con ningún convenio con ninguna Fundación a la fecha.

Aprovecho la ocasión para saludarle con la estima y consideración de siempre.



Prof. Abog. Rafael Mancuello E.

Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
 SECRETARÍA GENERAL

Expte Nº 7790 Hojas Adjuntadas

Referencia resp. a solic. IDNº 49120

Fecha 25/11/21 09:32

Recibido por: [Signature]

SE DEJA CONSTANCIA
 NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI
 EL CONTENIDO DE LA D...
 RELACION
 RECIBIDA

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

7790



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Escuela de Posgrado

Teléfonos: 595 61 575478/80. Internos 134/143
Correo electrónico: informaciones@posgradoune.edu.py
www.posgradoune.edu.py



N. N° 0278 /2021

Ciudad del Este, 25 de noviembre del 2021

Señor

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Rector
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a usted, haciendo referencia a la solicitud N°49120, del Portal Unificado de acceso a la Información Pública.

Al respecto, informo que la Escuela de Posgrado, no contempla en su presupuesto de gastos e ingresos, recursos financieros para Fundaciones y otras ONGS.

Por otra parte, conforme a la Ley N° 4995/13 – DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES, establece que las Universidades puede mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo y cultural con instituciones del país y del extranjero.

Asimismo, las Universidades por su autonomía administran sus bienes y recursos conforme a sus estatutos y las leyes que regulan dicha materia.

En ese sentido, esta unidad académica expresa que la Fundaciones constituyen personas jurídicas de carácter privado regidos por sus propios estatutos y sobre las cuales, la Escuela de Posgrado de la UNE no tiene injerencia alguna, por lo que como entidad no tenemos accesos a la rendición de cuenta de la Fundaciones, salvo las solicitudes de donaciones solicitadas a ellas y pago de los gastos de los cursos de Posgrado, los cuales se establecen el convenio.

Atentamente.



Prof. Ing. Geronimo Manuel Laviosa González
Director General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
SECRETARIA GENERAL	
Expte N°	7790
Referencia	Resp. a Solic. N° 49120
Fecha	25 / 11 / 21
Hora	11:05
Recibido por	
SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE DEL RECEPCIONAMIENTO DE LA DOCUMENTACION REFERIDA	
NO IMPLICA ACEPTACION NI RESPONDE POR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION REFERIDA	